

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7325** CRAMINSA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la mercantil "CRAMINSA, S.A.", celebrada el 28 de junio de 2016, adoptó por unanimidad de todos los asistentes, el acuerdo de modificar el valor nominal de todas las acciones a 12,60.-€, reduciendo el número de acciones a 55.800, y posteriormente, reducir el capital social en la cifra de 641.700.-€, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la sociedad en la cifra de 11,50.-€ por acción.

La finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio patrimonial entre el Capital y el Patrimonio Neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. En virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la LSC, no existe derecho de oposición de los acreedores a esta reducción.

Como consecuencia del acuerdo anterior, el capital social se fija en la cantidad de 61.380.-€, dividido en 55.800 acciones nominativas de 1,10.-€ de valor nominal cada una de ellas.

Mérida (Badajoz), 7 de julio de 2016.- El Administrador Único de Grupo Ingemar, S.L., Persona física representante, D. José Longarela Ceide.

ID: A160045346-1